

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 4 de febrero de 2019 se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural lo siguiente:

**-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019, DE 29 DE OCTUBRE DE 2018,** junto con su Anexo correspondiente.

**-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019, DE 29 DE OCTUBRE DE 2018,** junto con su Anexo correspondiente.

Según establece en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y  
ACUÍCOLAS

: Rosa M.<sup>a</sup> Villarías Molina



Código:640xu701PFIRMA3mj4A8rGGMaMJQbw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu701PFIRMA3mj4A8rGGMaMJQbw	PÁGINA	1/1

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de subvenciones de inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático en la flota pesquera con puerto base en Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que **en el plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa María Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu792PFIRMAFb3gxq/Cj0ZB0pv9	PÁGINA	1/6

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PESCA SOSTENIBLE: AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA FLOTA PESQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29/10/ 2019.**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR														
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS							
153AND00076	VILLANGEL SL	B21270681	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	HUELVA															
153AND00078	BALTIMAR SA	A21118658	COSTA DE HUELVA	HUELVA	-CIF ERRÓNEO O INCOMPLETO.														
153AND00079	BALTIMAR SA	A21118658	CIUDAD DE HUELVA	HUELVA	-CIF ERRÓNEO O INCOMPLETO.														



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS	
153AND00081	ARAUJO ÁLVAREZ MANUEL	****4692*	MI GRAN ILUSION	HUELVA							-EL IMPORTE TOTAL NO COINCIDE CON LA SUMA DE LAS PARTIDAS. -LOS PRECIOS UNITARIOS NO COINCIDEN CON LOS TOTALES. -INCLUYE HÉLICE EN LAS PARTIDAS PERO NO EN DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN.		
153AND00088	CARRILLO VICTORIA SL	B21328380	ANTONIO EL MORO	HUELVA							-LA PARTIDA DE BULBO DE PROA ESTÁ EN EPIGRAFE ERRÓNEO.		
153AND00089	CARRILLO VICTORIA SL	B21328380	SEGUNDO MARTIRE CARRILLO	HUELVA							-LA PARTIDA DE BULBO DE PROA ESTÁ EN EPIGRAFE ERRÓNEO.		
153AND00090	SERRANO REYES ÁNGEL	****3278*	ABUELO ÁNGEL	HUELVA							-LA PARTIDA DE BULBO DE PROA ESTÁ EN EPIGRAFE ERRÓNEO.	-NO INDICA EN QUÉ CONSIESTE LA INVERSIÓN SOLICITADA. -NOMBRE DEL FIRMANTE NO APARECE.	
153AND00091	BEAS GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	****0082*	NUEVO MARÍA CRISTINA	HUELVA							-LA PARTIDA DE BULBO DE PROA ESTÁ EN EPIGRAFE ERRÓNEO.	-NO INDICA EN QUÉ CONSIESTE LA INVERSIÓN SOLICITADA. -NOMBRE DEL FIRMANTE NO APARECE.	

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu792PFIRMAFb3gxq/Cj0ZB0pv9	PÁGINA	3/6

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS
153AND00092	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	ANDRÉS R	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00093	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	TORREDELOROR	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00094	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	ESPIGÓN R	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00095	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	MAZAGÓN R	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00096	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	EMILIO R	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00097	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	JACINTO R	HUELVA						-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	640xu792PFIRMAFb3gxq/Cj0ZB0pv9	PÁGINA	4/6

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS	
153AND00098	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	SAN JORGE R	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00099	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	LA PINTA R	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00100	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	VIRGEN MILAGRO R	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00101	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	JAIME R	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00102	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	SANTA MARÍA R	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	
153AND00103	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	VIDAL BOCANEGRA CUARTA	HUELVA							-LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	-NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								
					1	2	3	4	5	6	8	OTROS	
153AND00103	MARISCOS RODRIGUEZ SA	A21006507	LA NIÑA R	HUELVA							LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS NO COINCIDE.	NO INDICA EN QUÉ CONSISTE LA INVERSIÓN SOLICITADA.	



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	04/02/2019
ID. FIRMA	64oxu792PFIRMAFb3gxq/Cj0ZB0pv9	PÁGINA	6/6